



CEO N° 14/2025

Asunción, 02 de julio de 2025.

SEÑORES GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 6/2025 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" - ID N° 466962

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 17 de junio de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 6/2025 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" - ID N° 466962, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 9 Acta 28 de fecha 28 de abril de 2025, el Directorio del BNF resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

• ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 17 de junio de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, GEORGINA INES ISSEL y SAMAS S.A., con el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	10.464.000.-
2	GEORGINA INES ISSEL	13.096.500.-
3	SAMAS S.A.	16.339.800.-

• VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 16.339.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado: Gs. 816.990 Vigencia de la Póliza: De 17/06/2025 a 13/11/2025, 150 días.

RICARDO ALVARO PERAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ALVARO PERAYO ALVARENGA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAZA DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 10.464.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GEORGINA INES ISSEL	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 13.096.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE LAS OFERTAS:** Ninguna.
- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTES	FRANCI EMPRESARIOS DE FRANCISCO ROTELA	GEORGINA INES ISSEL	SAMAS S.A.
<b>Documentos</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>		
<b>Formulario de Oferta</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b> a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b> 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	NO CUMPLE (2)
<b>Requisitos de Calificación. Calificación Legal</b> Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RICARDO ARRIEN PENABAZCOSA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE CACHARI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALONSO DE GARDE  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

<p>Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.</li> <li>2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</li> <li>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</li> <li>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</li> <li>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</li> <li>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</li> </ol>			
---	--	--	--

(1) Por correo electrónico de fecha 19 de junio se solicitó a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** una explicación más detallada o la información completa referente a la procedencia de lo ofertado, para poder analizar correctamente la planilla.

Se ha observado que en la columna de Características, para la Procedencia de ambos ítems se indicó el número 199749, sin información adicional que permita identificar o comprender el origen de dicho dato.

El oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** remitió una nota de fecha 20 de junio de 2025 indicando lo siguiente: "A modo de aclaratoria de lo solicitado en la nota precedente indicamos que en la planilla hemos asentado el Numero de CEPEN Certificado de Empleo y Producto Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio con lo cual denotamos que nuestros productos son de fabricación propia, por ende son de origen y PROCEDENCIA NACIONAL, certificado que anexamos con nuestra oferta y remitimos adjunto a la presente nota". (Sic...)

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** es aceptable, debido a que la procedencia de la oferta está respaldada por el Certificado de Empleo y Producto Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

(2) El Comité de Evaluación analizó los documentos que acreditan la existencia legal del oferente **SAMAS S.A.** y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

En ese sentido, presentó junto con su oferta, el Perfil del Proveedor a fojas 8/9 que contiene los siguientes documentos:

- Escritura Constitutiva N° 15 de fecha 20 de agosto de 2002, pasada ante la escribana Tatiana Babak de Samaniego, por la cual se constituye la firma SAMAS SOCIEDAD ANONIMA.
- Documento de Identidad de la Señora KATIA MIRIAM BETINA ARMELE DE GINI

RICARDO ABEL MENAYO ALVAREZ  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUNAS CRESPIERANDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA MENDOZA GARDOL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



- Poder especial para administrar que otorga la firma SAMAS SOCIEDAD ANONIMA a favor de la señora KATIA MIRIAM BETINA ARMELE DE GINI
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Según surge de la documentación analizada, en la Escritura N° 15 de fecha 20 de agosto de 2002, se resolvió lo siguiente: **Artículo 13°):** "La Sociedad será dirigida y administrada por un DIRECTORIO, que se compondrá por un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco e igual o menor número de suplentes y será fiscalizada por el Síndico Titular o Suplente, todos designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas (...). Los Directores durarán en sus funciones 2 (DOS) años, ... (Sic...) **Artículo 18°):** "Corresponde al PRESIDENTE con el VICE-PRESIDENTE, al PRESIDENTE con un DIRECTOR y al VICE-PRESIDENTE con un DIRECTOR, en las formas enunciadas ejercer la Representación Legal de la Sociedad... (Sic...)".

Si bien la oferta cuenta con la firma de Cesar Augusto Armele Maluff en carácter de Presidente y Representante Legal, la falta de presentación de un poder por Escritura Pública otorgado a favor del firmante o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, impide determinar de manera fehaciente la representación legal y el uso de la firma social de SAMAS S.A.

Sobre lo expuesto, se concluye que el oferente no cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que corresponde **eliminar** la oferta de la firma SAMAS S.A. de conformidad con los Artículos N° 75 y N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

- **SINARH:**

Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no y a la Gerencia de Área de Cumplimiento si los mismos se hallan o no en la lista restrictiva para suscribir contrato con el BNF, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787858-3	
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858	No Registra datos
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8	
GEORGINA ISSEL	5902465	No Registra datos
STELLA ROJAS	2044412	No Registra datos

- **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 02 de julio de 2025, se constató que los oferentes ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las listas de precios presentadas por FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA y GEORGINA INES ISSEL, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

ADQUISICION DE BANDERAS	
OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	10.464.000
GEORGINA INES ISSEL	13.096.500

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA y GEORGINA INES ISSEL, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

MICARDO PENABAZCUBENA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE BACHELARDY  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA JUAN DE GONZALEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

WÉBÉN DARIÓ CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA			GEORGINA INES ISSEL		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	%
1	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 18 cm. de diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts. Según EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	165	60.906	10.049.490	41.000	6.765.000	-33%	55.400	9.141.000	-9%
2	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 30 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,20 mts, franjas de 40 cm. Según EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	27	160.953	4.345.731	137.000	3.699.000	-15%	146.500	3.955.500	-9%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**, se halla fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024, no así la oferta de **GEORGINA INES ISSEL**.

Por nota BNF GDEO N° 47 de fecha 19 de junio de 2025, se solicitó a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

**FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**, a través del correo de fecha 19 de junio de 2025, remitió el desglose de la composición de los precios finales ofertados que contiene: Costo del bien, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Carga Laborales, Rentabilidad, Retenciones, IVA, Precio final con la siguiente justificación: "La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** como fabricante en el bien ofertado en el ítem N° 1 cuenta con disponibilidad de insumos en cuanto a las materias primas (telas, hilos, mano de obra disponible) para la producción de los bienes ofertados, por ende podemos ofertar un producto acorde a las exigencias de las especificaciones técnicas a un mejor precio sin que esto afecte a la calidad del producto" (Sic...)

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** es aceptable, por los fundamentos que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 365/2025 de fecha 07/04/2025.

- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

**MUESTRAS**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

- ítems: 1 y 2.

- **Plazo para presentación de las muestras (Indicar si la presentación es con la oferta o a pedido del Comité de Evaluación):** El oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas, en caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la Apertura de Sobres, que deberá presentarse ante el comité de evaluación sito Edif. Independencia Piso 5 - Independencia Nacional casi Palma.

- **Condiciones de presentación:** Las empresas concursantes deberán presentar muestras de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas, para su verificación previa de la Sección Suministros Generales - División Suministros. Las mismas deberán estar debidamente etiquetada con el nombre de la firma.

- **Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** 1(uno) por cada ítem según especificaciones técnicas.

- **Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** La verificación de las muestras será realizada por la Dependencia solicitante, constatando si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas, al tipo de tela solicitado, así como la calidad de la costura y los escudos.

- **Procedimiento de devolución:** Las muestras permanecerán en guarda del Banco Nacional de Fomento, y serán devueltas al proveedor no adjudicado en un plazo de 15 días corridos posteriores a la comunicación de adjudicación.

RICARDO A. PENAYO ALVARADO  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. PENAYO ALVARADO  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA MADRUGA DE GARIBAY  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



Las muestras que resulten adjudicadas quedarán como parte de la adjudicación o en su defecto será devuelta al proveedor una vez recepcionados la totalidad del bien.

Conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se detalla lo siguiente:

1 - ADQUISICIÓN DE BANDERAS	
OFERENTES	PRESENTÓ MUESTRA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	SI
GEORGINA INES ISSEL	NO
SAMAS S.A.	SI

En cuanto a **GEORGINA INES ISSEL**, se procede a **rechazar** su oferta, por no haber presentado la muestra en el plazo establecido en el PBC para el presente llamado. **“Plazo para presentación de las muestras (Indicar si la presentación es con la oferta o a pedido del Comité de Evaluación): El oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas, en caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la Apertura de Sobres, que deberá presentarse ante el comité de evaluación sito Edif. Independencia Piso 5 - Independencia Nacional casi Palma.”**

La oferta de **SAMAS S.A.** ha sido **eliminada** en el apartado de **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL”**. Sin embargo, las muestras fueron enviadas para su verificación a la Gerencia Departamental de Administración, habiéndose observado lo siguiente: **“No cumple con el requisito de acabado prolijo en la confección, ya que se observan deformidades (arrugas) en la franja blanca, atribuibles a la costura utilizada en la fijación del escudo”**.

Por nota BNF GDEO N° 48 de fecha 19 de junio de 2025, la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia Departamental de Administración, su colaboración a fin de verificar si la muestra presentada se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota GDA N°27/2025 de fecha 26 de junio de 2025, la Gerencia Departamental de Administración, remitió la evaluación técnica realizada con el cuadro que desglosa lo siguiente:

**“FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA”**

N°1	
Bandera Paraguaya en tela de Diolen con escudo pintado, en el anverso de 18 cm de diámetro.	CUMPLE
Medidas 1,50 x 0,90 mts.	CUMPLE
Franjas de 30 cm de ancho c/u.	CUMPLE
Tres (3) pares de cinta de 20 cm y del mismo material para sujetar.	CUMPLE
Confección en doble costura.	CUMPLE
N°2	
Bandera Paraguaya en tela de Diolen con escudo pintado, en el anverso de 30 cm de diámetro.	CUMPLE
Medidas 3,00 x1,20 mts.	CUMPLE
Franjas de 40 cm de ancho c/u.	CUMPLE
Tres (3) pares de cinta de 20 cm y del mismo material para sujetar.	CUMPLE
Confección en doble costura.	CUMPLE

En virtud de las verificaciones efectuadas, se concluye que la oferta presentada por la firma **“FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA”** cumple con todas las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

• **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

- **Margen de Preferencia Nacional:** No aplica, teniendo en cuenta que **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA** es el único oferente en evaluación, por lo que la **“tabla comparativa de ofertas”** queda de la siguiente manera:

ADQUISICION DE BANDERAS	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	10.464.000

RICARDO A. PENAYO ALVARENGA  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DARIANA DUARTE BACHILLANDI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILARUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HÉREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



Según se desprende de la "Tabla comparativa de precios de las ofertas", la oferta que corresponde evaluar es **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de FRANCISCO ROTELA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

• VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA
<b>Documentos legales</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (3)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Fs. 8
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 6-7 PERFIL DEL PROVEEDOR
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (3)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple Fs. 9

• VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentadas por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	Cumple /No cumple
<b>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b> Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE BANDERAS por medio de contratos, facturas y/o recepciones finales a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida</b> <b>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</b>	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 19 al 25 y 32 al 33
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	Cumple /No cumple
<b>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</b>	
1. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado.	
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	Cumple (3)
1. Declaración jurada en la que la empresa garantice su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado (según lo detallado en las especificaciones técnicas).	
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	No Aplica
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	

(3) Por correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025, se solicitó a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de FRANCISCO ROTELA los siguientes documentos:

Ricardo Penayo Alvarren  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

Estelina Duarte Lichinard  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

Carolina Miranda Garbel  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARIO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas



- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- ✓ Declaración jurada en la que la empresa garantice su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado (según lo detallado en las especificaciones técnicas).

Por correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** remitió los documentos mencionados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 49 de fecha 19 de junio de 2025, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentado **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA**, para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 211/2025 de fecha 20 de junio de 2025, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

**PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA ANÁLISIS DE BALANCES:**

**Para contribuyentes de IRACIS /IRG RG:**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

**RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

OFERENTE	RATIOS FINANCIEROS	2021	2022	2023	Promedio de los tres ejercicios
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA	LIQUIDEZ	6,16	6,59	5,09	5,95
	ENDEUDAMIENTO	0,10	0,09	0,13	0,11
	RENTABILIDAD	7,38%	6,10%	5,49%	6,32%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

• **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Por correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025, se solicitó a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.
- ✓ Declaración jurada en la que la empresa garantice su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado (según lo detallado en las especificaciones técnicas).

RODRIGO PEDRON PENA ALVAREZ  
Secretario  
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE RACIONALINI  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

ROSELYN SUAREZ DE GARDEL  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ  
Miembro  
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREB  
Coordinadora  
Comité de Evaluación de Ofertas

Por correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** remitió los documentos mencionados, cuyo análisis se encuentra en los apartados "VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC" y "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA".

Así mismo, por correo electrónico de fecha 19 de junio de 2025 se solicitó a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** una aclaración respecto a los datos cargados en la planilla de precios.

Por correo electrónico de fecha 20 de junio de 2025 remitió la nota con la explicación sobre la información cargada en la planilla de precios, cuyo análisis se encuentra en el apartado "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL".

- **CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN:** Ninguna.
- **REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Así mismo, de la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencias realizada a la oferta presentada por **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 18 cm. de diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts. Según EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	165	-	41.000	6.765.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: 199749
2	55121706-003	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 30 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,20 mts, franjas de 40 cm. Según EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	27	-	137.000	3.699.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: 199749
<b>Total</b>							<b>10.464.000</b>	

• **RECOMENDACIÓN:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO ROTELA** la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" solicitada en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL BNF MCN N° 6/2025 - ID N° 466962, por el monto total de G. 10.464.000.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI

Miembro

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA

Miembro

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA

Secretario

CAROLINA AUADA DE GARDEL

Miembro

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ

Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HÉREBIA

Coordinadora